



COSTA RICA  
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE GARABITO

Teléfonos: 2643-3686 y 2643-5892. Teléfono Fax: 2643-1561. Correo electrónico:  
pun-fisc-gar@poder-judicial.go.cr.



## DENUNCIA PENAL

EXPEDIENTE: 17-000115-0645-PE  
CONTRA: THOMAS FRANK REEVES  
OFENDIDO/A: OFFER ABITBOL  
DELITO: Estafa  
(NO) DELEGA ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA  
(SI) DESEA SER INFORMADO  
(SI) SE CONSTITUYE QUERELLANTE

**FISCALÍA DE GARABITO, al ser las dieciséis horas y veinticinco minutos del ocho de marzo del año dos mil diecisiete.-**

Presente en este despacho un (a) denunciante, quien es impuesto (a) de las penas con que se sancionan los delitos de Denuncia Calumniosa y Falso Testimonio. Acto seguido, el (la) denunciante es juramentado (a) por el (la) Fiscal (a), Licenciado (a) y jura decir la verdad en todo lo que manifieste y sea interrogado (a). El (la) denunciante indica que su denuncia la hace en su carácter personal **SI** o por mandato especial **NO**. Seguidamente se le advierte que, de acuerdo a los artículos 70 y 71 del Código Procesal Penal, tiene una serie de **Derecho y Deberes, los cuales se proceden a detallar a continuación:**  
**ARTÍCULO 70**

*Serán consideradas víctimas:*

- a) *La persona directamente ofendida por el delito.*
- b) *El cónyuge, la persona conviviente con más de dos años de vida en común, el hijo o la hija, la madre y el padre adoptivos, los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad y el heredero declarado judicialmente, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido.*
- c) *Las personas socias, asociadas o miembros, respecto de los delitos que afecten a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan.*
- d) *Las asociaciones, fundaciones y otros entes que tengan carácter registral, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses."*

### ARTÍCULO 71

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LA VÍCTIMA**

*Aunque no se haya constituido como querellante, la víctima tendrá los siguientes derechos dentro del proceso:*